

rarse, se vería obligada á llamar nuevos refuerzos.» I Kératry no indica aquí en realidad un plan proyectado, pues sólo habla de una alucinación ó esperanza engañosa que tuvieron por un momento los Ministros de Maximiliano, no éste, á quien ni siquiera alude. Lo asombroso es que el Sr. Bulnes manifiesta, dos páginas después: «El pérfido plan contra Francia, de obligarla irremisiblemente á que aceptase ó emprendiese una guerra con los Estados Unidos, lo atribuye Kératry al Ministerio clerical, pero no presenta pruebas para su aserción:» De esta suerte, se encarga el propio Sr. Bulnes de destruir hasta la última duda que pudiera quedarnos de si alguno, quienquiera que fuese, concibió en efecto el pérfido plan, que, conviene repetir, el Sr. Bulnes sólo apoya en la misma aserción que luego objeta.

1 L'Empereur Maximilien, págs. 168-69.

posterior, fecha 7 de mayo de 1862, previó el caso de que se interrumpiera el orden constitucional, al declarar que las facultades omnímodas concedidas al Ejecutivo quedaban prorrogadas hasta que se reuniera el Congreso el 10 de junio y se parara.

CAPITULO II

EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y EL SR. JUÁREZ

DICE el Sr. Bulnes que el Congreso de la Unión incurrió en «un absurdo de primera magnitud,» al conceder al Sr. Juárez facultades omnímodas por el decreto de 11 de diciembre de 1861, «sin más limitación que *conservar* las leyes de Reforma, la independencia nacional y la forma de gobierno constitucional,» lo que equivalía á decir: «Se conceden al Ejecutivo facultades ilimitadas, sin más límite que el que sean muy limitadas conforme á la Constitución. Tal es el absurdo.» Ha leído mal el Sr. Bulnes el decreto de 11 de diciembre, en el cual no se dijo conservar, sino *salvar* la forma gubernativa constitucional. Copiaremos letra á letra el art. 2.º de este decreto, que es el conducente:

«Art. 2.º Se faculta omnímodamente al Ejecutivo para que dicte cuantas providencias juzgue convenientes en las actuales circunstancias, sin mas restricciones que las de *salvar* la independencia é integridad del territorio nacional, la forma de gobierno establecida en la Constitución y los principios y leyes de Reforma.» I

A mayor abundamiento, el Congreso, en decreto

1 El Archivo Mexicano, tomo VI, pág. 655. Consúltese además á Arrillaga, Diciembre de 1861, pág. 14.

posterior, fecha 3 de mayo de 1862, previó el caso de que se interrumpiera el orden constitucional, al declarar que las facultades omnímodas concedidas al Ejecutivo quedaban prorrogadas hasta que se reuniera el congreso «el 16 de Septiembre próximo; y si para entonces no fuese posible su reunion por causa de la guerra estrangera ó por no haber habido elecciones, durarán hasta que se verifique la primera reunion del Congreso Nacional inmediato.»¹ El Congreso hacía esta declaración de acuerdo con el inciso 2.º del art. 29 constitucional, que lo autoriza para que, en los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, ó cualesquiera otros que pongan á la sociedad en grande peligro ó conflicto, pueda otorgar ampliamente «las autorizaciones necesarias para que el ejecutivo haga frente á la situacion.»² Por tanto, cuando en atención á que la guerra extranjera había hecho imposibles las elecciones para la renovación del Supremo Poder Ejecutivo, y á que era absolutamente necesario evitar que éste cesara en sus funciones, porque habría desaparecido en absoluto el Gobierno de la Unión, decretó el Sr. Juárez, con fecha 8 de noviembre de 1865, que se debían de prorrogar y se prorrogaban las funciones del Presidente de la República hasta que la condición de la guerra contra el invasor permitiese la elección constitucional de nuevo Presidente: 3 no obró de una manera arbitraria, sino

¹ Arrillaga, Mayo de 1862, pag. 10.

² Constitución Federal, pags. 34-5

³ Colección de Leyes, Decretos y Circulares expedidas desde 1863 hasta 1867, tomo II, pag. 278.

en virtud de las ilimitadas facultades constitucionales que le había conferido el Congreso de la Unión.

Una vez que el Sr. Bulnes ha tratado de *ajusticiar* al Congreso federal por el decreto referido de 11 de diciembre, pasa á formular todavía varias acusaciones contra el Sr. Juárez, á las que llama *sus últimos errores graves*.

Estima que el primero de éstos fué haber ordenado el Sr. Juárez al General Santiago Tapia, que con «1,500 hombres» de las fuerzas del General Escobedo marchara sobre Matamoros á reducir al Coronel Canales que se había rebelado contra el Supremo Gobierno, la cual orden, agrega, fué causa de que el General Escobedo no pudiera impedir «la reorganización militar del partido clerical,» pues luego «tuvo que *mandar* á Tapia un número mayor de fuerzas;» por otra parte, se comprometió toda la campaña contra el Imperio, debido á que allá quedó reelegada «la mayor parte de la división de Escobedo;» las fuerzas norteamericanas auxiliaron á Canales, y el ejército del General Escobedo estuvo á punto de ser derrotado y aun «de perecer.» Lo imperdonable del caso fué que el Sr. Juárez quiso castigar á Canales, únicamente porque veía en él á un rebelde contra su persona.

Principiaremos por manifestar que no es verdad quedara relegada en Tamaulipas la mayor parte de la División del General Escobedo. Este entregó á Tapia sólo «mil doscientos hombres,»¹ no *mil quinientos*, como asegura el Sr. Bulnes. Tapia no pudo después recibir refuerzo alguno, por la sencilla razón de que

¹ Arias, Reseña Histórica, págs. 76 y 81.

murió cuando principiaba á sitiar la plaza de Matamoros. 1 Marchó entonces el General Escobedo, por disposición del Supremo Gobierno, á reducir personalmente á Canales; pero únicamente llevó consigo «mil y quinientos hombres,» 2 que unidos á los que entregó á Tapia, formaban un total de 2,700, ó sea *algo menos de la tercera parte* de los «9,000» que el mismo Sr. Bulnes da á la División del General Escobedo. Es falso, así, que allá quedara relegada *la mayor parte* de dicha División, cuyo grueso había sido dividido con anterioridad en varios destacamentos destinados á combatir al invasor en los Estados del Centro. 3 Consiguientemente, falso es también que se dejara tranquilo al partido clerical, y que á causa de esto se comprometiera toda la campaña contra el Imperio.

No faltó en aquellos días quien supusiese que las fuerzas norte-americanas mandadas por el General Sedwick sostenían á Canales en calidad de auxiliares; pero muy pronto las explicaciones dadas por Sedwick, nos dice quien las oyó, «deshicieron la falsa noticia de que sus soldados hubiesen cooperado á la resistencia y se vino en conocimiento de que el haber permanecido en la plaza, y con el pabellon izado, fué obra de una equivocacion, insistiendo en que todos sus actos se dirigían á apoyar al gobierno del Sr. Juárez;» 4 De donde se sigue que las fuerzas republicanas ningún peligro corrieron de ser derrotadas ni mu-

1 La misma obra, pág. 81.

2 Allí mismo.

3 La misma obra, pág. 76.

4 Arias, la misma obra, pág. 96.

cho menos aniquiladas por los soldados de Canales, que les eran muy inferiores en número y organización.

El motivo por el cual procedió el Sr. Juárez contra Canales, no fué otro que recuperar el puerto de Matamoros, cuya importancia era capital para el Gobierno republicano, tanto por los cuantiosos recursos pecuniarios que podía allegar allí recaudando los derechos aduanales, cuanto porque ningún otro puerto ofrecía mayores ventajas para la importación de las armas, municiones, vestuario y demás elementos de guerra comprados en los Estados Unidos: si Canales se rebeló, fué movido puntualmente por el deseo de apropiarse las pingües rentas que producía la aduana de Matamoros; 1 y si el armamento remitido entonces por D. Matías Romero á bordo del vapor Everman, sufrió alguna demora, se debió exclusivamente á la misma rebelión de Canales. 2 Hay un hecho que prueba plenamente que el Sr. Juárez sólo se preocupaba de recuperar á Matamoros y no de perjudicar á un enemigo personal; es que no ordenó al General Escobedo procesara, conforme á la ley, al Coronel Canales, á quien no sólo se dejó en absoluta libertad, sino que se le permitió conservara el mando de la fuerza con que se había sublevado y se incorporase al ejército del General Escobedo para que combatiera á los franceses, cosa que no hizo desgraciadamente, porque cuando caminaban ya las tropas republica-

1 La misma obra, pág. 80.

2 Romero, Contratos hechos en los Estados Unidos, pág. 11.

nas hacia San Luis Potosí, se sublevó de nuevo Canales «y se separó con su fuerza para llevar á otros lugares del Estado el desorden y el escándalo.» 1

Preguntá irritado el Sr. Bulnes: ¿Por qué el Sr. Juárez castigó á Canales y no castigó «al General Corona cuando también fué rebelde al pronunciarse contra el gobernador legítimo de Sinaloa el general García Morales, arrojándolo del poder?» Acabamos de indicar que el Sr. Juárez se conformó con reducir á la obediencia á Canales, sin imponerle ni el más leve castigo. Observaremos ahora que el caso del Gral. Corona era absolutamente distinto del de Canales.

El General Corona, falto de todos recursos para sostener á las fuerzas que mandaba y continuar combatiendo con ellas al invasor; persuadido de que ningún auxilio podría obtener del Gobernador García Morales, por ser éste su enemigo personal: acordó, con la mira sola de salvar de la muerte á sus soldados que se hallaban «en la mas deplorable situacion de miseria,» 2 y de que pudieran continuar defendiendo á la patria, autorizarlas para que lo desconocieran á él mismo y nombraran á otro jefe más grato á García Morales, y que por tanto, alcanzaría luego algún auxilio de éste. Mas como tan extraordinario sacrificio no produjo el resultado que se esperaba, entonces el General Corona, imperiosamente obligado por la necesidad de salvar á todo trance á sus fuerzas, «se resolvió muy á su pesar y por la primera vez, á lanzarse por el escandaloso camino de la revolución, con la única esperanza de que

1 Arias, Reseña Histórica, pág. 98.

2 Híjar y Haro y Vigil, Ensayo Histórico, pág. 192.

sus ulteriores sacrificios y su infatigable tezon en contra del enemigo extranjero, le justificarian ante la patria y la posterioridad de una falta cuya magnitud consistia en la conciencia de su perpetracion, y de la mancha que caia sobre una carrera que hasta entonces no se habia empañado.» 1 El Sr. Juárez lo entendió así, no dudó ni por un momento del acendrado patriotismo del General Corona, y, consiguientemente, no le castigó.

Censura igualmente el Sr. Bulnes al Sr. Juárez que no castigara al General José María Arteaga, que rehusó «ponerse á las órdenes del general Echeagaray cuando se lo ordenó su superior el general López Uraga.» Conoce muy poco nuestra historia el Sr. Bulnes.

Desde el 19 de diciembre de 1863 se principió á acusar á López Uraga de traidor, sospechándose que un plan criminal suyo habia originado la desastrosa derrota que el General imperialista Márquez infligió á las fuerzas republicanas en Morelia: «Sucede que después de todo revés, el rumor público atribuye el mal éxito á deslealtad de los que mandan; el rumor se desvanece luego; pero en esta vez, lo cierto es que desde entonces inspiró Uraga una profunda desconfianza.» 2 La simple desconfianza se trocó en certidumbre á mediados del siguiente año, cuando López Uraga intrigaba ya sin embozo para que todas sus fuerzas se pasaran al enemigo. «En tales circunstancias, el general Arteaga, instruído á fondo de los proyectos de aquel jefe, se colocó resueltamente en el puesto que su de-

1 La misma obra, pág. 197.

2 Ruiz, Historia, pág. 43.

ber le indicaba; desconoció su autoridad, y retirándose á Tecolotlán expidió un manifiesto en que le declaraba traidor y le aconsejaba que se separase si no quería ser responsable de los desastres que pudieran sobrevenir.»¹ Se comunicó al Supremo Gobierno lo ocurrido y se le pidió nombrase á la persona que debía de sustituir á López Uruga. Antes de que llegara la contestación, nos dice D. José María Iglesias, «se reunieron los jefes principales del ejército del Centro para hacer ese nombramiento provisional, en virtud de la urgente necesidad de que no estuviera vacante el mando, y entorpecidas por tal motivo las operaciones militares. La elección recayó en el general D. Miguel Echeagaray, por diez y ocho votos. El general Arteaga, movido por la desconfianza que le inspiraba el recuerdo de haber militado algun tiempo el nombrado en las filas reaccionarias, se rehusó á reconocerlo, quedando separado de la obediencia el nuevo jefe de la cuarta division, mandada por el desidente. Esforzose entónces Echeagaray en buscar los medios de una pronta reconciliación, para lo cual publicó un patriótico manifiesto, en el que, despues de vindicarse del cargo que se le hacia manifestaba su incontrastable decision de no soltar las armas que ha empuñado en defensa de la independencia y de la república. Satisfecho Arteaga con tan leales demostraciones, no insistió en su oposicion y ántes bien, *se puso á las órdenes de su compañero*, comprendiendo que la causa nacional es superior á toda discordia, con solo la condicion que de buena fe se trate de sostenerla. En los momentos

¹ Vigil, La Reforma, pág. 645.

en que se daba este memorable ejemplo de concordia patriótica, llegaron las disposiciones del gobierno, que fueron en el acto obedecidas sin dificultad de ningun género. Arteaga, que acababa de reconocer por superior al mismo de que poco antes habia desconfiado, fué á su vez reconocido como general en jefe. Echeagaray, que estaba funcionando con tan elevado carácter, descendió con desprendimiento al puesto de segundo. La conducta de ambos justifica el ascenso que se les dió y las consideraciones con que se les ha tratado, y el país espera de su valor y patriotismo nuevos é importantes servicios.»¹

Escribe el Sr. Bulnes que otro de los últimos errores graves del Sr. Juárez fué que, «sin saberlo, se puso enteramente de lado del general Miramón, pues ordenó á Escobedo que le enviase parte de su división para que lo defendiese en Zacatecas.» Positivamente, el Sr. Juárez pidió al General Escobedo en enero de 1867 algunas de sus fuerzas, pero no para que lo defendiesen á él, que bien acostumbrado estaba á peregrinar casi solo por todo el vasto territorio de la República, ó seguido á lo más de una pequeña escolta, sino para que auxiliara á la ciudad de Zacatecas, que amenazaba seriamente el General Miramón, y donde los intervencionistas podían allegar cuantiosos elementos de guerra. A la justa demanda del Sr. Juárez, contestó el General Escobedo que acudiría dentro de breves días con el grueso de sus fuerzas. Conforme con esto el Sr. Juárez, resolvió permanecer en Zacatecas, á pesar de que no contaba con soldados suficientes pa-

¹ Revistas Históricas, tomo III, págs. 16-17.

ra resistir al General Miramón, quien se acercaba ya á la ciudad. No había llegado aún el General Escobedo, cuando el día 27 del mismo enero, Miramón, «con el arrojo y actividad que lo caracterizaban, cayó violentamente sobre Zacatecas, y obligó á la corta guarnición que defendía á la Plaza, á retirarse con el gobierno general, que permaneció en ella hasta última hora. La retirada se efectuó en tan buen orden, que el enemigo persiguió vigorosamente, pero sin provecho, á la tropa republicana que pernoctó á cinco leguas de Zacatecas.»¹

Comprendió el General Escobedo, como lo había previsto el Sr. Juárez, que Miramón aprovecharía «los numerosos recursos que podría proporcionarle la ciudad vencida,»² y sin pérdida de tiempo y á marchas forzadas vino á combatir al jefe imperialista, á quien derrotó completamente en San Jacinto, pues se apoderó de su armamento, municiones, caudales y trenes, le mató cien hombres y le hizo ochocientos prisioneros: 3 observa el Sr. Bulnes, en ocasión distinta, que las fuerzas imperialistas, «con insignificantes excepciones, todas eran sólidas y vieja su oficialidad.»³

1 Arias, Reseña Histórica, págs. 113-14.

2 La misma obra, pág. 114.

3 La misma obra, pág. 115.

CAPITULO III

CONCLUSIONES

A sí titula el Sr. Bulnes el último capítulo de su libro.

Podríamos abstenernos de rebatirlas, toda vez que destruidas, como quedan, sus premisas, las conclusiones caen por su propio peso. Sin embargo, diremos algunas palabras más, porque el Sr. Bulnes, infringiendo los principios elementales de la Lógica, comprende en sus consecuencias cargos de los que ninguna mención hace en las premisas que establece, ó que son radicalmente opuestos á éstas.

Se lee en dicho capítulo, que el Sr. Juárez era de inteligencia mediana y de vulgar ilustración; que «su primera cualidad en la paz y en la guerra; en la felicidad y en el infortunio: fué la inacción.» Ningún sacrificio impendió en pro de la independencia; á ningún peligro se expuso; su larga peregrinación por el territorio nacional fué una fiesta no interrumpida, «envidiable;» dió pruebas de profundo egotismo: el Gral. Díaz, que con inmensa gloria había dirigido una irresistible campaña contra el invasor, «recibió de Juárez silencio, desdén, resentimiento.» Injustamente se ha atribuido al Sr. Juárez el primer puesto en la defensa de la República: D. Ignacio Manuel Altamirano deploraba que la prensa ministerial de aquella época, se